



DECRETO N° 1249

MAT.: Aprueba Contratos a Honorarios personal
Toma Inventario.

PERQUENCO, 21 DIC 2018

VISTOS:

1. La necesidad del Municipio de contar personal para la toma de inventarios de las áreas Municipal, Salud y Educación.
2. La reunión de Concejo Municipal N° 070 de fecha 07 de Noviembre de 2018, según acuerdo N° 555, en el cual se aprueba las funciones contratos honorarios subtítulo 21.03.001.
3. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2018.
4. Las facultades que me confiere el Art. 4° de la Ley N° 18.883/89 “Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales” y sus modificaciones.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO :

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Perquenco y Doña Patricia Ginnete Zambrano Stanope, RUT [REDACTED] de fecha 17.12.2018.
2. Para todos los efectos legales el Contrato a Honorarios referido, y el certificado pasan a ser parte integrante del presente Decreto.
3. La persona señalada por razones de buen servicio asumirá a contar del 17 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.
4. Corresponderá al Departamento de Administración y Finanzas del Municipio la cancelación de los Honorarios de acuerdo al contrato mencionado y con cargo al Subtítulo 21, Item 03; Asignación 001, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE

VSQ/LEG/obs.
DISTRIBUCION

- Sr. Contralor regional de la Araucanía (SIAPER)
- Interesada
- Archivo de Personal
- Sra. Directora Administración y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes